

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT: Otorga Subvención Municipal a Organizaciones Territoriales que indica.

EL QUISCO, 01 de Junio de 2010.-

Nº 916.- / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
3. D.A. Nº 677 de fecha 21.04.10, que llama a postular Concurso Público para obtener los Fondos de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) año 2010, a Organizaciones Territoriales;
4. Acta de Evaluación del Concurso Fondeve año 2010;
5. El Acuerdo Nº 40 de fecha 01.05.10, del Honorable Concejo Municipal;
6. D.A. Nº 895 de fecha 31.05.10, que designa Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

- I. Otórguese las siguientes Subvenciones Municipales, para las Organizaciones Territoriales que a continuación se indican;

Área	Nombre de la Organización	Total Puntaje	Aporte
			Subvención
Capacitación	Junta de Vecinos La Unión	95	\$ 500.000
Seguridad	Junta de Vecinos Los Lobos	65	\$ 396.828
Equipamiento	Junta de Vecinos Villa Nueva	90	\$ 500.000
Equipamiento	Junta de Vecinos Maipumar	60	\$ 464.400
Equipamiento	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	85	\$ 500.000
Equipamiento	Junta de Vecinos Las Pataguas	85	\$ 359.100
Equipamiento	Junta de Vecinos Nº 1 Isla Negra	95	\$ 500.000

- II. Impútese este gasto a Subt. 24 Item 01 Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias" "Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal vigente.
- III. Las Instituciones beneficiadas deberán efectuar rendición de cuentas en forma detallada de todos los fondos entregados por el Municipio.
- IV. Remítase copia del presente Decreto a Finanzas, Tesmu, Organizaciones Comunitarias y Archivo.



MARLENE SATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)

Distribución:
Finanzas
Tesmu
Organizaciones Comunitarias
Archivo



NATALIA GARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.